EL GRAN KAHAL: UN TERRIBLE SECRETO

Por el Rvdo. **Curzio Nitoglia**

(Tomado del libro "*Por padre el diablo*")

INTRODUCCIÓN

Al estudiar el problema judío, me topé una vez más con un secreto: el del Kahal. Pocos autores lo han abordado, y todos se centran en la obra fundamental de un judío converso, Jacob Brafmann, que es casi completamente imposible de rastrear.

Tras una larga y ardua investigación, logré encontrar una traducción (manuscrita) al francés (el original también existe en ruso, en el Museo Británico, al igual que las versiones en polaco y alemán).

Jacob Brafmann, ruso de origen judío, se convirtió al cristianismo a los treinta y cuatro años y fue nombrado profesor de hebreo en el Seminario Teológico del Gobierno de Minsk. En 1870, publicó su obra, *El Libro del Kahal*, en ruso, en Vilna. Los judíos compraron prácticamente todas las copias y las destruyeron. Sin embargo, se salvó una copia, y también hubo una traducción gratuita de la obra que apareció en 1873, titulada *El Libro del Kahal. Materiales para el estudio del judaísmo en Rusia y su influencia en los pueblos entre los que existe*.

La *Encyclopedia Judaica* escribe al respecto:

> «Brafmann atacó la organización judía (Kahal) en diversas publicaciones rusas, describiéndola como un estado dentro de otro estado y afirmando que formaba parte de una conspiración internacional judía. En 1869, Brafmann publicó el Libro del Kahal, una traducción rusa de las actas de la Kehillah de Minsk. Aunque Brafmann fue acusado de falsificación, **en realidad su libro fue una traducción bastante exacta de documentos**, que sirvió a muchos investigadores como **fuente histórica** para el conocimiento de la vida interna del judaísmo ruso en el siglo XIX» ([1]).

Por lo tanto, el Libro del Kahal no es una falsificación como los *Protocolos de los Sabios de Sión* (aunque digan la verdad), como afirmó recientemente Norma Cohn ([2]), sino más bien "una fuente histórica", según la prestigiosa Enciclopedia Judía. Y se estudia como tal.

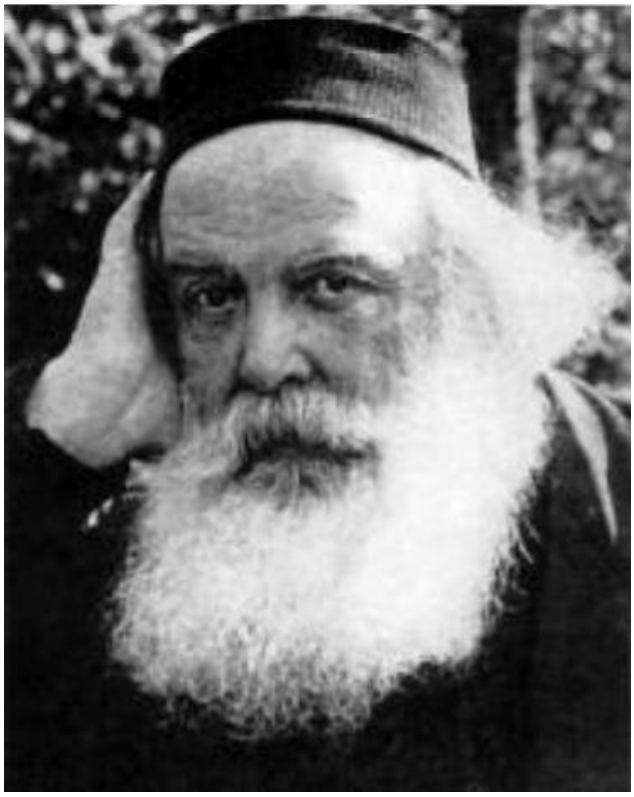

Serguei Nilus, autor de los Protocolos de los Sabios de Sión

Existe otra obra muy seria, que es como una reproducción del libro de Brafmann: se trata del estudio de Kalixt de Wolski, *La Rusia judía* ([3]). Esta obra también corrió la misma suerte que la de Brafmann; afortunadamente, logré conseguir una copia. Finalmente, Vial, inspirado por el libro de Wolski, escribió en 1889 una interesante obra titulada *El judío sectario o la Tolerancia talmúdica* ([4]), que constituye un excelente resumen de la cuestión. Estas son las tres fuentes principales que he consultado; citaré otros estudios sobre este tema publicados posteriormente a lo largo del artículo.

En este artículo, por lo tanto, intentaré arrojar algo de luz sobre el misterio del Kahal, basándome en la obra de Brafmann y otros libros o artículos (a decir verdad, escasos, pero serios) escritos sobre este tema candente, de suma importancia y actualidad.

¿EXISTE TODAVÍA UN TRIBUNAL JUDÍO?

Cada pueblo, religión y sociedad tiene sus leyes y tribunales. El pueblo judío no es una excepción; en el Antiguo Testamento, eran gobernados por

el Sanedrín. Tras la destrucción de Jerusalén y la dispersión, privados como estaban de una organización estatal, ¿mantuvieron, en secreto, tribunales heredados del antiguo Sanedrín? Veremos cómo, según diferentes fuentes, podemos responder afirmativamente. Citaré primero a autores reconocidos y serios como Monseñor Jouin, Léon de Poncins, Hugo Wast (seudónimo de G. Martínez Zuviria) y Henry Ford. La existencia del Kahal sería confirmada posteriormente por los autores judíos Simon Schwarzfuchs e Israel Shahak.

Léon de Poncins (3 de noviembre de 1897 - 18 de diciembre de 1975)

MONSEIGNEUR JOUIN

En la famosa y prestigiosa *Revue Internationale des Societés Secrètes* ([5]), podemos leer un interesante artículo sobre el Kahal, que abre amplios horizontes y nos anima a profundizar en las fuentes. En este artículo, aprendemos que para los judíos, el Talmud es la **ley**, pero para su aplicación, debe existir un **poder ejecutivo y judicial**, el cual pertenece a un grupo selecto de magistrados. El **colegio soberano** de estos jueces es el **Kahal**, que significa asamblea, reunión, comunidad.

El Kahal es, por lo tanto, la asamblea de representantes de Israel. Esta institución se remonta a los tiempos más antiguos, por ejemplo, a la época

de Moisés ([6]). A pesar de la Dispersión (130 d. C.), el Kahal no perdió su influencia ni su autoridad, pero dejó de funcionar abiertamente y permaneció confinado a la sombra de guetos y sinagogas.

Hoy, como ayer, el Kahal es el regulador de la vida judía.

> «Representa el gobierno de una nación sin territorio [al menos hasta 1948 - nde], pero sin embargo real y activo. Es un estado que se superpone a los estados en los que viven los judíos y a menudo se opone a ellos» ([7]).

Su fin es mantener intacto y aislado al pueblo judío disperso por el mundo, para que, por un lado, no sea discriminado y, por otro, no pierda su identidad por asimilación; hasta el día en que el pueblo de Israel tenga dominio absoluto sobre todo el mundo. Como escribió Al-Brecht en 1925, este día, según los cabalistas, ¡debería comenzar en 1966! (Un año después de *Nostra Ætate*).

LÉON DE PONCINS Y EL KAHAL

El famoso autor francés escribe:

> «No cabe duda de que los judíos poseen una organización altamente disciplinada. Es casi imposible para un no judío penetrar sus detalles secretos, pero sus manifestaciones externas demuestran una autoridad innegable y un poder oculto» ([8]).

El autor también habla "de la existencia de la **dirección central** de un poder considerable" ([9]), que es el Kahal.

HUGO WAST Y EL KAHAL

Gustavo Martínez Zuviria, director de la Biblioteca Nacional de Argentina y ministro de Justicia y Educación Pública, escribió un interesante libro sobre el Kahal en 1954 ([10]). Afirma en este libro:

> «Pocos problemas son tan difíciles de resolver como el del **gobierno interno** del pueblo judío. No hay misterio que se mantenga en secreto con mayor tenacidad... El gobierno del pueblo judío es una auténtica **sociedad secreta**. Y como en todas las sociedades secretas, hay iniciados que... nunca llegan a los puestos más altos... Así, en el judaísmo hay personas circuncidadas de total buena fe que ignoran la constitución y la existencia misma del Kahal, es decir, la **autoridad que gobierna en la sombra al pueblo judío**». ([11])

Ser judío no significa tanto profesar la religión judía postemplaria o posbíblica, sino sobre todo formar parte del pueblo judío ([12]); el judío, por

lo tanto, pertenece a una nación diferente de aquella que lo acoge y en la que vive y prospera.

El Kahal es un "tribunal misterioso, una especie de Charbonería" ([13]). Los tribunales regionales se llaman Kehillah. El Kahal es el tribunal supremo que dirige toda la Kehillah. El gran Kahal, según nuestro autor, reside en Nueva York, el "verdadero Vaticano judío" ([14]). El Kahal es **la expresión concreta del Talmud**, es decir: **el tribunal que juzga si se observan o no las prácticas talmúdicas**. **Es el "magisterio vivo"** de la Sinagoga posbíblica, ya que aplica la doctrina talmúdica a casos concretos. Junto con el Kahal, que manda y juzga, existe, subordinado a él, el Bet-Dine, un **verdadero tribunal secreto**: evoca todas las causas. y ostenta el poder ejecutivo, de acuerdo con el Talmud, es decir, ejecuta las sentencias emitidas por el Kahal. Así, **el Talmud es el poder legislativo, el Kahal es el poder judicial y el Bet-Dine es el poder ejecutivo**. Los tres poderes operan dentro de la Sinagoga postemplaria, que utiliza estos dos Tribunales para gobernar al pueblo judío, disperso por la tierra o reunido en el Estado de Israel desde 1948.

NATURALEZA Y ORGANIZACIÓN DEL KAHAL.

El secreto del Kahal.

El misterio rodea las acciones prácticas del Kahal: deben permanecer secretas; ¡ay de quien se atreva a revelarlas! Son condenados al anatema y, a menudo, incluso a la muerte. Jacob Brafmann tuvo esta audacia, pero perdió la vida.

Según Hugo Wast, el secreto del Kahal sería éste: para conquistar el mundo, no se necesita una espada, basta con un libro: ¡el Talmud! ([15]). Mediante el espíritu talmúdico, el judaísmo pretende aplastar al cristianismo, el único verdadero bastión que se opone a la dominación universal de Israel.

Los principales sentimientos que animan el espíritu talmúdico serían cuatro:

1º) Una ambición desmedida por dominar el mundo.

2º) Una codicia insaciable por poseer todas las riquezas de los no judíos.

3º) El resentimiento contra los no judíos, y especialmente contra los cristianos.

4º) El odio a Jesucristo.

Ahora bien, para satisfacer estas cuatro pasiones, uno debe apropiarse de las riquezas del mundo, mediante las cuales se puede lograr todo. Así es como, mediante el oro, la Sinagoga se apoderará de todo y esclavizará a los no judíos. O al menos este sería su plan secreto (que casi alcanzará su plenitud con el Reinado del Anticristo) ([16]). Pero para lograrlo, es necesario corromper a los cristianos fomentando en ellos el amor a los placeres, el lujo y el egoísmo. Dado que el único patrón del oro que permite disfrutar de placeres, lujo y honores mundanos será (según el plan del Kahal) el judaísmo, una vez corrompido, los no judíos podrán disfrutar de placeres con la condición de que pidan oro al judío, ¡el único que lo posee!

> «La fuerza de los judíos reside en **saber ocultar sus propias intenciones**. El pueblo judío sigue vivo únicamente porque **ha sabido mantener un secreto** durante veinte siglos de persecución». ([17])

Este secreto es el espíritu talmúdico de odio a Cristo y a los cristianos, y el deseo de dominación mundial. La fe talmúdica no reside en el más allá, sino en la dominación en este mundo; su "paraíso" es la Tierra.

El Kahal en la actualidad

La información sobre el Gran Kahal en la actualidad es muy escasa: la más reciente data de 1954, con Hugo Wast, y de 1996, con Israel Shahak, quien explica que, desde que los judíos de Occidente adquirieron igualdad jurídica en 1780 y se emanciparon gradualmente, el poder judicial de la comunidad judía comenzó a disminuir ([18]), especialmente en Occidente; mientras que en Oriente, la emancipación fue muy débil y el Kahal mantuvo su fuerza. Sin embargo, en Occidente hubo focos de resistencia a la asimilación, y con el movimiento sionista y la fundación de *B'nai B'rith* (1843), la corriente antiasimiladora (y pro-Kabalista) recuperó el poder. Por ello, el Kahal mantuvo cierto poder tras la emancipación de los judíos y lo recuperó por completo tras el auge del sionismo, y especialmente después de la Segunda Guerra Mundial con el mito del "Holocausto". Shahak sigue escribiendo:

> «Después del Bajo Imperio, las comunidades judías poseían considerables poderes legales sobre sus miembros... este es un poder de pura coerción: azotes, encarcelamiento, destierro, todo tipo de castigos podían ser infligidos, con toda legalidad, por los tribunales rabínicos... incluso la sentencia capital» ([19]).

Y continúa:

«Muchos judíos hoy sienten nostalgia por este mundo judío [previo a la asimilación], este paraíso perdido... Una parte significativa del movimiento sionista siempre ha querido restablecerlo, y esta parte ha triunfado» ([20]).

El Estado de Israel y el sionismo parecen marcar el regreso del poder absoluto del Kahal ([21]).

En 1986, Simon Schwarzfuchs escribió un interesante libro (para la colección "*Presencia y Memoria Judías*") sobre el Kahal en la Europa medieval ([22]). Argumenta que la comunidad judía de la Edad Media, llamada Kahal, apareció en Europa en el siglo X. "Es la continuación de la comunidad judía de la antigüedad" ([23]). Los orígenes de la comunidad judía en Europa son muy antiguos; existía una en Roma antes del cristianismo.

«Durante varios siglos, probablemente hasta principios del siglo V, los grupos judíos de Europa mantuvieron contacto con el patriarca de Tierra Santa y continuaron pagándole su tributo» ([24]).

El Kahal lo gobernaba y lo dirigía todo.

El número 566 del semanario de la comunidad judía francesa "*Actualité Juive*", del 28 de mayo de 1998, nos habla del Kahal y del Beth Din en cuatro extensas páginas. Son muy interesantes y, sobre todo, actuales. Los citaremos:

«Recurrir a un Beth Din (tribunal religioso) para él pronuncie un Din Torá (sentencia) cuando uno está en conflicto con otro judío es un procedimiento en el que pocas personas piensan (...) ¿Por qué apelar a un tribunal rabínico? (...) El Rav [rabino] Ouziel Amar intenta comprender por qué la halajá afirma la necesidad de recurrir a un tribunal rabínico cuando surge una disputa entre dos miembros de la comunidad judía. (...) La halajá prohíbe recurrir a tribunales civiles en caso de disputas entre dos miembros de la comunidad judía» (pág. 2).

Por lo tanto, el semanario de la comunidad judía de Francia admite que existe un tribunal religioso que *debe* pronunciar una sentencia cuando hay un conflicto entre dos judíos, ¡incluso hoy! Sin embargo,

«a menudo es una elección difícil (...) para el Din Torá (juicio) funciona (...), los judíos deben respetar las decisiones de las autoridades religiosas. De lo contrario, una de las partes siempre será engañada" (...) [por lo tanto, es necesario] "comprometerse a aceptar la decisión del Beth Din (tribunal rabínico) y atenerse a ella» (pág. 3).

Rav Mardoché Amaz afirma:

La serpiente simbólica que representa el progreso de la conspiración judía

«Primer paso: presentar el problema a un Beth Din. La Torá prohíbe estrictamente a un judío someter una disputa con otro judío a un tribunal civil. Quien lo haga, contraviniendo este mandamiento, causa (...) una profanación del nombre de Dios. (...) respecto a cualquier pregunta que un judío pueda plantearse en su vida civil o religiosa, dondequiera que se enfrente a un problema, debe someterlo a su rabino (...) para que este pueda encontrar un acuerdo o una solución. (...) Un judío no tiene derecho a arrastrar a otro judío ante un tribunal no rabínico» (pág. 4).

Pero la pregunta persiste:

«¿Cuál puede ser la validez de un Din Torá (sentencia) según la legislación francesa? Las decisiones —responde Katia Szleper, abogada y doctora en derecho del tribunal rabínico—, para que tengan algún valor ante el derecho francés deben ser dictadas respetando un cierto formalismo. (...) [es decir] debe ser asimilable a un laudo arbitral, (...) cada una de las partes debe aceptar libremente confiar la resolución de la disputa al Beth Din (...) La aceptación de recurrir al Beth Din debe formalizarse por escrito, especificando en particular el objeto de la disputa y los nombres de los rabinos involucrados (...) Una posición adoptada por el Beth Din, cuando respeta las formalidades, tiene, por lo tanto, tanto valor como una sentencia dictada por un tribunal estatal» (pág. 4).

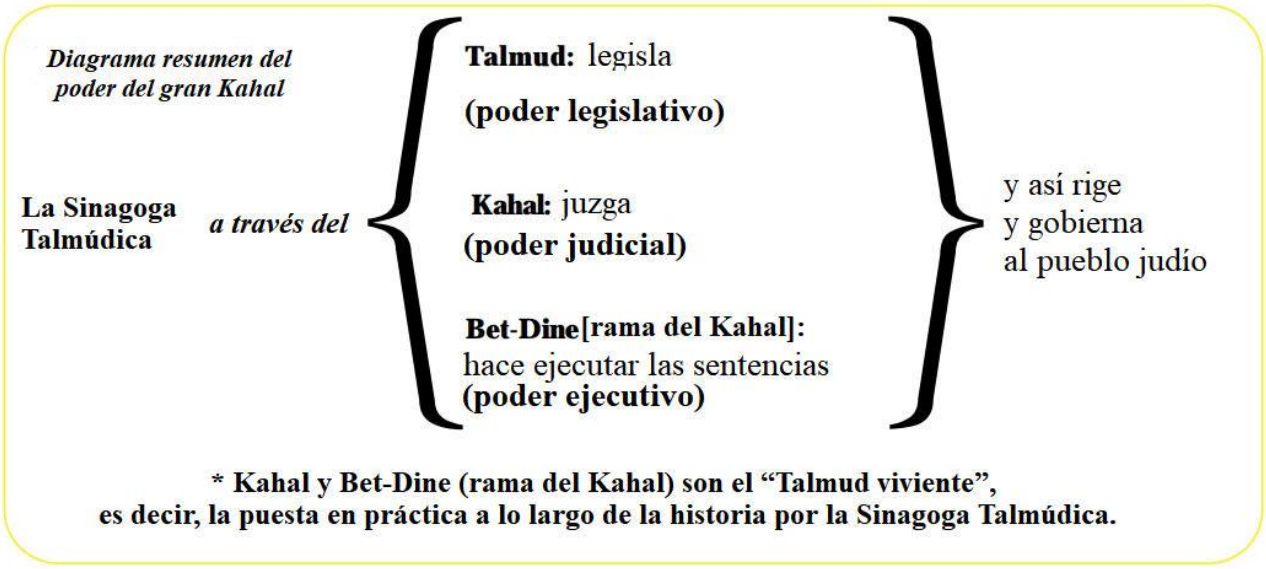

Esto es lo que nos revela "*Actualité Juive*". Por lo tanto, todavía hoy (1998) existe un tribunal rabínico que debe decidir sobre una sentencia dictada por un tribunal estatal.

Podemos ver así cómo el poder del Kahal, gracias al Beth Din, ha podido perdurar hasta nuestros días. La Sinagoga Talmúdica legisla. Gracias al Talmud, juzga y ejecuta sus sentencias por medio del Kahal y el Beth Din, y así sigue gobernando al pueblo judío hoy en día. Y todo esto nos es revelado por un semanario judío francés, no antisemitas ni conspiradores maniáticos.

El Kahal: su naturaleza

El Kahal representa la fuente de la cohesión que los judíos han logrado mantener durante dos mil años, a pesar de estar dispersos por el mundo, sin Templo ni sacrificio.

A los grandes males que ha tenido que afrontar a lo largo de su historia, el pueblo judío ha sabido oponer un gran remedio: el Kahal. Los judíos, dispersos por el mundo, tras el deicidio, se constituyeron como un Estado dentro de cada Estado que los acogió. Así, K. de Wolski opina que, para mantener su unidad y cohesión y no perder su propia identidad, los judíos obedecen a un tipo de gobierno oculto, tanto judicial (el Kahal) como ejecutivo (el Bet-Dine). Se puede hablar, dice el autor, de una especie de corporación que representa a todo Israel y que, aunque dispersa en cuerpos, está unida espiritualmente, por sus propósitos y medios ([25]).

La Iglesia Católica es el principal enemigo del Kahal, el cual por lo tanto se esfuerza por disminuir su influencia inculcando en la mente de los cristianos las ideas del libre pensamiento, el escepticismo y el cisma, provocando así disputas religiosas, fértiles en divisiones. En su programa, es necesario, sobre todo, empezar por desacreditar a los sacerdotes, provocando sospechas sobre su devoción y su conducta privada; luego, es necesario ganarse la estima de los jóvenes, infiltrando las escuelas con ideas anticristianas.

La Moreine

La *Moreine* es la jerarquía de los cargos judíos. Comenzó inmediatamente después de la destrucción del Reino de Israel, y su objetivo era la preservación y conservación de la nacionalidad perdida, hasta el día en que el Mesías restaurara la gloria y la tierra al pueblo de Israel [lo cual no ocurrió en 1948, ya que la entidad sionista fue reconstituida por manos humanas y no por el Mesías, quien ya había llegado hacía dos mil años - nde].

Durante la larga peregrinación del pueblo judío disperso por el mundo, la *Moreine* se mantuvo inalterada, pero se desarrolló y adquirió gran poder, constituyéndose gradualmente como una sociedad secreta para poder afrontar las dificultades del exilio y así llegar a la actualidad casi intacta.

Los miembros del Kahal o la Moreine

El Kahal comprende dos categorías de miembros: dignatarios, por un lado, y subordinados, por otro. El Kahal es a la vez maestro y discípulo.

1º) Los dignatarios constituyen el Gran Consejo y gozan de autoridad soberana sobre la comunidad judía.

2º) Los subordinados son los secretarios y escribas.

De entre ellos se elige al *Perseguidor Secreto*, quien es el ejecutor de las sentencias del Kahal ([26]). Parece que jura no perdonar a nadie.

Luego están los *factores*, que son una especie de informantes y testigos de los hechos.

“EL JUDÍO SECTARIO” EN SU CONDUCTA PRÁCTICA

Vial, en su valioso libro, sostiene que el **gobierno secreto** de los judíos se llama Kahal y es universal y absoluto. Reúne en sus manos los poderes legislativo y ejecutivo [el Bet-Dine, una **rama del Kahal**, tiene, en sentido

estricto, el poder ejecutivo - nda]. Tiene poder de vida o muerte... Tiene, a su disposición... un poder judicial para imponerlas, una fuerza policial para supervisar su ejecución, un presupuesto para apoyar a su policía y a sus funcionarios, y un impuesto para financiar su presupuesto...

Las decisiones del Kahal no están sujetas a ningún control ni requieren la aprobación de nadie... Este gobierno secreto, un antiguo recuerdo del todopoderoso Sanedrín ... siempre ha funcionado, desde la dispersión de Israel por el mundo, en la medida en que se lo permitió la considerada "intolerancia medieval" ([27]).

Su **código** es el Talmud, que es verdaderamente la Constitución fundamental del pueblo judío, cuya aspiración suprema es la conquista del mundo entero. Pero esta Constitución debe, en la práctica, ser interpretada por el Kahal a través de sus leyes. Brafmann, en su *Libro del Kahal*, relata más de mil prescripciones del Kahal, que representan la ley de Israel, su código de jurisprudencia ([28]).

LOS AGENTES DEL KAHAL

Brafmann nos cuenta en su obra que los agentes del Kahal son empleados por judíos, no solo en el comercio, sino en todos los sectores empresariales. El objetivo principal de cada agente es registrar minuciosamente los medios por los cuales ha logrado corromper al policía en favor de su correligionario. Toda esta información, cuidadosamente recopilada, debe ser presentada al Kahal, quien así tiene los medios para actuar contra el empleado corrupto, si este desea tomar medidas contra el judaísmo o tomar una decisión desfavorable para él ([29]).

EL KOSHER

La ley sobre la cocina *Kasher* es de vital importancia para mantener la vida judía separada del resto del mundo. Por lo tanto, debe mantenerse intacta; esta responsabilidad recae en el Kahal, el fiel intérprete del Talmud.

HERMANDADES JUDÍAS

Por ejemplo, se puede decir que las hermandades son las *arterias* de la sociedad judía, mientras que el Kahal es su *corazón*. ¿Cuál es el hilo misterioso que une a todos los judíos dispersos por la faz de la tierra, como una corporación invisible y todopoderosa? ¡Las hermandades! Cada una tiene su

jefe y, a menudo, su propia casa de oración (una rama de la sinagoga principal); cada hermandad es un Kahal secundario. La mayoría de sus miembros pertenecen a la *élite* tradicional de la Sociedad judía, que forma así casi una legión combatiente: aquellos que rodean y defienden el estandarte del Talmud, al servicio del Kahal.

EL PATIO DE LA SINAGOGA

Consiste en un terreno, ubicado en el barrio habitado por la población judía, donde debe ubicarse:

1º) El Bet-Haknest (la sinagoga principal).

2º) El Bet-Gamidrasch (la casa de oración y la escuela).

3º) El Bet-Hamerhatz (los baños de vapor).

4º) El Bet-Hakahal (la cámara del Kahal).

5º) El Bet-Dine (el tribunal judicial).

6º) El Hek-Dech (el refugio para los pobres).

De todos estos lugares, el que más nos interesa es la cámara del Kahal, de la que ya hemos hablado, y el Bet-Dine: un consejo similar al antiguo Sanedrín, que continúa hasta nuestros días **bajo la tutela del Kahal** y que constituye su sección de justicia ejecutiva.

> «...la cámara del Kahal... regula la vida pública y privada de sus correligionarios despóticamente y casi sin control, sin admitir recurso alguno a ninguna otra autoridad. Esta dominación... se extiende... a la vida religiosa, interna y privada de los judíos... Pero cuando se trata de dictar sentencia en un juicio entre dos judíos, o entre un judío y el Kahal, es el Bet-Dine (*el santo tribunal*) el responsable de juzgar.
>
> El Bet-Dine, aunque llamado *el santo*, está sin embargo *bajo la alta protección del Kahal* y constituye, por así decirlo, únicamente la sección judicial de esta autoridad suprema, a la que todo judío debe someterse ciegamente» ([30]).

LA SEDE DEL KAHAL SEGÚN HENRY FORD

¿Dónde estaría ubicado la sede central del Kahal? No lo sabemos.

Sin embargo, en un artículo del *Dearborn Independent*, escrito en la década de 1920 ([31]), leemos que:

«El Kahal ha establecido sus tribunales en la ciudad de Nueva York... Los judíos se someten al Kahal porque prefieren la justicia judía a la de los países que los acogen».

Henry Ford escribió en 1920:

«La organización judía más importante... reside en los Estados Unidos de América. (...) Existen logias judías en América... Pero... es necesario saber que dentro y detrás de ellas funciona un **centro dominante**, con su administración y gobierno.

Sus disposiciones tienen fuerza legal... Dos de estas organizaciones, ambas interesantes tanto por su secretismo como por su poder, son la Keillha de Nueva York [H. Ford lo escribe así] y el Comité Judío-Americano. (...) La Keillha representa el factor político más importante en la vida oficial de Nueva York.

La palabra Keillha es idéntica a la palabra Kahal y significa algo así como comunidad, asamblea o administración. **El Kahal representa la forma auténticamente judía de gobierno y administración del pueblo disperso**. Esto significa que, tras su dispersión por el mundo, los judíos crearon su propio gobierno en todas partes...

En Nueva York, el Kahal tiene sus propios tribunales, decreta leyes, dicta sentencias oficialmente y las hace ejecutar, y los judíos prefieren su justicia a la del Estado. (...) La Keillha de Nueva York es la principal y más poderosa organización judía del mundo entero. En Nueva York, ...echa raíces el centro vital y potencial del judaísmo moderno. **Nueva York representa para el judío moderno lo que Roma representa para el católico**... La actual Nueva York es una respuesta vívida y latente a la pregunta: ¿es posible que un grupo numéricamente inferior pueda dictar leyes a toda una población? **Todos en Nueva York responden afirmativamente**» ([32]).

Sin embargo, después de 1948, con el establecimiento del Estado de Israel, cabe preguntarse si la sede central del Gran Kahal no se trasladó a Jerusalén.

CONCLUSIÓN

«Después de todo lo dicho sobre la vida íntima y secreta de los judíos —escribe Wolski— ...es fácil explicar las persecuciones que, en todos los países y en todos los tiempos, se han dirigido contra este pueblo incorregible, orgulloso y fanático» ([33]).

La reprensible portada antisemita de una edición francesa de los Protocolos

La concesión de derechos civiles al pueblo judío, con la esperanza de asimilarlo, fue, como reconoció Napoleón I, "una ilusión"; de hecho, este pueblo se negó obstinadamente a la ley común y quiso seguir viviendo en aislamiento para no perder su identidad, ¡con la ayuda del Kahal! La causa de esta persistente obstinación reside en el propio judaísmo, es decir, en todas aquellas instituciones prescritas por el Talmud y protegidas por el Kahal y el Bet-Dine, que perdurarán hasta que Israel se convierta a Jesucristo.

Los países cristianos que acogen a este pueblo siempre serán considerados por ellos como "un lago abierto donde cualquier judío puede pescar libremente" (como dice el Talmud), es decir, explotando y despojando al cristiano.

De hecho, el espíritu del Kahal es exclusivo, celoso y fanático. El Kahal se preocupa por mantener el espíritu talmúdico y, al mismo tiempo, protege los intereses temporales del pueblo de Israel: **es el alma y la conciencia de este mundo aparte**, y según los autores examinados, incluso predominaría sobre el rabinato.

La fuerza de Israel reside en el Kahal; ha esclavizado al mundo entero, actuando en secreto, y espero que este artículo haya arrojado algo de luz sobre el peligro que les amenaza, especialmente a los *goyim* y, en particular, a los cristianos. Si algún lector tiene información más reciente (pero seria y documentada) que proporcionar, con gusto analizaré el problema con más detalle.

NOTAS

1) Encyclopaedia Judaica, Jerusalén 1971, vol. IV, col. 1287-1288.

2) N. COHN, *Histoire d'un mythe*, Gallimard, París 1967, págs. 58-59.

3) KALIXT DE WOLSKI, *De la Russie juive*, Savine Editeur, París 1887.

4) L. VIAL, *Le Juif sectaire ou la Tolérance talmudique*, Fleury, París 1899.

5) E. JOUIN, R. I. S. S., 5ª, *Le péril judéo-magonnique*, segunda parte, *Les actes de la Contre-Eglise* I, *Discipline de l'Imperialisme Jui*, IV, *QAHAL*, editado por A. ALBRECHT, París 1925, págs. 89-122.

6) Josué, XXIII, 2-XXIV, 1.

7) A. ALBRECHT, *op. cit.*, pág. 90.

8) L. de PONCINS, *Les Forces Secrètes de la Révolution*, ed. Bossard, París 1928, pág. 254.

9) *Ibid.*, pág. 255.

10) H. WAST, *El Kahal*, editorial Aldecoa, Burgos 1954.

11) *Ibid.*, pág. 24.

12) A. ELKANN-E. TOAFF, *Essere ebreo*, Bompiani, Milán 1994, pág. 13.

13) H. WAST, *op. cit.*, pág. 43.

14) *Ibid.*, pág. 44.

15) *Ibid.*, pág. 72.

16) *Ibídem*.

17) *Ibídem*, pág. 111.

18) I. SHAHAK, *Histoire juive - Religion juive. Le poids de trois millénaires*, La Vieille Taupe, París 1996, pág. 42.

19) *Ibid.*, pág. 42.

20) *Ibid.*, pág. 50.

21) *Ibid.*, pág. 203.

22) S. SCHWARZFUCHS, *Kahal*. *La communauté juive de l'Europe médiévale*, Maisonneuve y Larose, París 1986.

23) *Ibid.*, pág. 11.

24) *Ibid.*, pág. 17.

25) K. De WOLSKI, *La Russie juive*, Savine ed., París 1887, pág. 2.

26) Cfr. J. BRAFMANN, *Le livre du Kahal*, hoja núm. 148, citado por L. VIAL, *op. cit.*, pág. 91.

27) L. VIAL, *op. cit.*, págs. 79-80.

28) J. BRAFMANN, *Le livre du Kahal*, expedientes nº 134, 170, 146, 148, 149, 177, 57, 261, 239, 260, 284, 21, 33, 37, 4.156, 159,17.280, 281.282.285.

29) L. VIAL., *op. cit.*, pág. 116.

30) K. DE WOLSKI, *op. cit.*, pág. 172. Cfr. J. BRAFMANN, *Le livre du Kahal*, n° 24, 78, 120, 132, 146, 177.203.204.239.256.

31) *Dearborn Independent*, 26 de febrero de 1921.

32) H. FORD, *L'ebreo internazionale*, L'otra biblioteca ed., sine loco et data, págs. 225-231.

33) K. DE WOLSKI, *op. cit.*, pág. 303.